

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.100 | Sábado 15 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2622369

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario titular 38ª Notaría Santiago, Isidora Goyenechea 3477, zócalo, certifica: por escritura de fecha 28 de Febrero 2025, ante mí: ADA VERÓNICA FUENTES SAVOY, chilena, casada, médico pediatra, C.I.: 7.515.395-3; MARCOS ALFREDO FELDMAN DUEÑAS, chileno, casado, oftalmólogo, C.I.: 6.552.664-6; e IGNACIO ANDRES FELDMAN FUENTES, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero comercial; todos domicilio Domingo Bondi 1210, La Reina, modificaron sociedad de responsabilidad limitada “MARCOS ALFREDO FELDMAN DUEÑAS Y ADA VERÓNICA FUENTES SAVOY SOCIEDAD PROFESIONALES LIMITADA” ; o “FELDMAN Y FUENTES SOCIEDAD PROFESIONALES LTDA”, Conforme a lo siguiente: ADA VERÓNICA FUENTES SAVOY vende cede y transfiere 100% de sus derechos a IGNACIO ANDRES FELDMAN FUENTES, precio \$2.100.000 pagados en este acto. En consecuencia actuales socios MARCOS ALFREDO FELDMAN DUEÑAS e IGNACIO ANDRES FELDMAN FUENTES transforman Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad por Acciones bajo siguientes estipulaciones: Nombre: “F&F SpA”. Domicilio: Santiago. Duración: 5 años prorrogable automáticamente por periodos iguales y sucesivos según estatutos. Objeto: prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, y la realización de cualquiera otra actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de Organismos del Sector Público, municipal o privado. Se comprende también, dentro del objeto social, las actividades de los profesionales paramédicos; y cualquier otro negocio que acordaren los socios; la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios.-. Administración corresponderá a socio MARCOS ALFREDO FELDMAN DUEÑAS, amplias facultades según artículo quinto estatuto social. Capital: \$3.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, suscritas, pagadas y enteradas en caja social de la siguiente forma: MARCOS ALFREDO FELDMAN DUEÑAS e IGNACIO ANDRES FELDMAN FUENTES, aportan en dominio el total de sus derechos sociales de la sociedad “MARCOS ALFREDO FELDMAN DUEÑAS Y ADA VERÓNICA FUENTES SAVOY SOCIEDAD PROFESIONALES LIMITADA” o “FELDMAN Y FUENTES SOCIEDAD PROFESIONALES LTDA” y suscriben, cada uno 70 y 30 acciones respectivamente conforme a cláusulas 3° y 4° de escritura. Demás antecedentes en escritura extractada. Repertorio N° 10353-2025. SANTIAGO, 28 FEBRERO 2025.

CVE 2622369

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)